

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 27 AGO 2015

- VISTOS:**
- 1.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 2.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud presentada por el Club de Rodeo Valle de Casablanca, para realizar un evento bailable en casino Medialuna (Sergio Ávila), desde las 21:00 hrs del día 29 de agosto de 2015 hasta las 5:00 hrs. del día 30 de agosto de 2015., con venta de bebidas alcohólicas.



- I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **CLUB DE RODEO VALLE DE CASABLANCA**, Rut Nº 65.250.560-0, para realizar un evento bailable en casino Medialuna (Sergio Ávila), desde las 21:00 hrs del día 29 de agosto de 2015 hasta las 5:00 hrs. del día 30 de agosto de 2015., con venta de bebidas alcohólicas, con venta de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico